



equidad
riesgos laborales

Actualización

del protocolo de bioseguridad
Resolución 223 de 2021

Su **aliado estratégico** en **prevención integral**

El objetivo de esta norma es orientar en las medidas generales de bioseguridad en el marco de la pandemia por el nuevo coronavirus COVID-19 para adaptar en los diferentes sectores diferentes al sector salud con el fin de disminuir el riesgo de la transmisión del virus de humano a humano durante el desarrollo de todas sus actividades.



El ámbito de aplicación de esta resolución aplica para trabajadores del sector público y privado, aprendices, practicantes, cooperados de cooperativas o precooperativas de trabajo asociado, afiliados partícipes, los contratantes públicos y privados, contratistas vinculados mediante contrato de prestación de servicios de los diferentes sectores económicos, productivos en adelante trabajadores, empleados, entidades gubernamentales, ARL y a las actividades sociales y económicas que realicen las personas en lo que aplique.

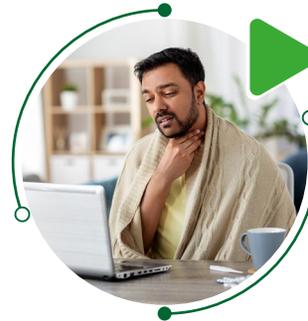




RECOMENDACIONES GENERALES según los lineamientos de la Resolución 223 de 2021



Recuerda que es importante actualizar el SGSST identificando e implementando las acciones correspondientes para la prevención del riesgo biológico por COVID-19 en los ambientes de trabajo.



Es indispensable contar con un sistema de verificación para el control en el momento de la notificación positiva (preferiblemente digital) en el que cada trabajador, registre todas las personas y lugares visitados dentro y fuera de la operación, indicando: fecha, lugar, nombre de personas o número de personas con las que se ha tenido contacto en los últimos 10 días y a partir del momento de notificación, cada día.



Recuerda tener reporte diario, vía correo electrónico o telefónico o a través de la aplicación CoronApp, sobre el estado de salud y temperatura del personal de trabajo en casa o trabajo remoto, de acuerdo con autodiagnóstico que permita identificar síntomas y trayectorias de exposición al COVID-19 de los trabajadores.



Es indispensable fomentar el autocuidado, especialmente el monitoreo de temperatura corporal y de síntomas respiratorios por parte de los trabajadores.

RECOMENDACIONES GENERALES según los lineamientos de la Resolución 223 de 2021



Se debe restringir el ingreso o acompañamiento a las instalaciones, de personas que presenten síntomas de gripe, cuadros de fiebre mayor o igual a 38°C o síntomas de afección respiratoria.



Antes de ingresar a las instalaciones o iniciar labores y durante la jornada laboral, cumplir con el protocolo de lavado de manos, establecer una periodicidad mínima de cada 3 horas y al finalizar la jornada.



Es importante instruir a los trabajadores, proveedores y clientes en la aplicación de la etiqueta respiratoria, que incluye cubrirse con el antebrazo o un pañuelo desechable la nariz al toser o estornudar, si usa un pañuelo se debe desechar inmediatamente después de usarlo. Abstenerse de tocarse la nariz la boca y los ojos.



Se deben buscar alternativas, en lo posible, para que los empleados adultos mayores que tenga comorbilidades preexistentes identificadas como factores de riesgo para COVID-19 y de cualquier otra edad que presenten estas mismas condiciones puedan ejercer su trabajo minimizando el contacto estrecho con otras personas.



equidad
riesgos laborales

Su aliado estratégico en prevención integral

RECOMENDACIONES GENERALES según los lineamientos de la Resolución 223 de 2021



Siempre difundir a los trabajadores la información sobre generalidades y directrices impartidas por el Ministerio de Salud y protección social, en relación con los síntomas de alarma, lineamientos y protocolos para la preparación y respuesta ante la presencia de COVID-19 en el territorio nacional.

Promoviendo asesoría y acompañamiento a los trabajadores o colaboradores, incluidos los de aislamiento preventivo.



Contar con un canal de comunicación entre el empleador, la EPS, la ARL y el trabajador para que informe cualquier sospecha de síntoma o contacto estrecho con personas confirmadas con COVID-19 y manejarlo de manera confidencial.



Debes establecer un protocolo de verificación de estado de salud que incluya reporte de síntomas para el ingreso de proveedores y clientes a las instalaciones.



Recuerda consolidar y mantener actualizada una base de datos completa con los trabajadores y demás personal que preste los servicios en la empresa teniendo en cuenta las reservas de información.



SI YO CAMBIO
CAMBIA EL MUNDO

Línea Segura Nacional
018000 919538



En Bogotá 746 03 92



#

324

Opción 1-1: Urgencias - COVID-19

Síguenos en:



www.laequidadseguros.coop/equidadarl

Una aseguradora cooperativa con sentido social